

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C. Primero (01) de julio de 2020

Proceso No. 2011-0222

Reconózcase personería al abogado JUAN OLMEDO ARBELAEZ, como apoderado judicial del señor VICTOR HUGO CUBILLOS, para los fines y efectos conferidos.

En atención a la solicitud presentada, habrá de resolverse negativamente como quiera que no se estructuran los presupuestos establecidos en el inciso tercero, numeral 4, del artículo 384 del C.G.P., pues como se dijo en pasadas oportunidades la excepción de pago presentada no se declaró prospera en la sentencia y el contrato de arrendamiento tuvo su vigencia hasta el día 27 de marzo de 2012.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 17C HOY 02 DE JULIO DE 2020 A
LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA